



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 110 - 2015**

**02 FEB. 2015**

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 8° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece como fin del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizar la protección de todos los trabajadores en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Que, de conformidad al Artículo 17° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se dispone que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, conforme con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.

Que, de conformidad con el Artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que indica que los empleadores con veinte o más trabajadores deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe estar conformada de forma paritaria, por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.

Que, de conformidad al Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-TR, el titular de la Entidad designa a sus representantes, titulares y suplentes, para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, de conformidad al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-TR, el número de representantes por parte del empleador deber ser seis miembros titulares y seis miembros suplentes para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad al número de trabajadores en la Entidad.

Que, de conformidad al Artículo 62° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-TR, los representantes del empleador para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, ejercerán el mandato por el plazo que el titular de la Entidad lo determine.

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y del Gerente Administrativo;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la designación de los representantes titulares y suplentes por parte del empleador para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

| <u>NOMBRE</u>                    | <u>CARGO</u>                              |
|----------------------------------|-------------------------------------------|
| 1. JUAN LEDESMA GOMEZ            | Gerente Administrativo                    |
| 2. RAUL CASTRO GALLO             | Sub Gerente de Personal                   |
| 3. GABRIEL CALDERON VIVAR        | Gerente Técnico                           |
| 4. JORGE BOTTO BAR               | Gerente de Administración de Parques      |
| 5. CARLOS ARGUELLES VILCHEZ      | Gerente de Áreas Verdes                   |
| 6. JOSE CARLOS ARANGO DE LA CRUZ | Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo |

MIEMBROS SUPLENTES REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

| <u>NOMBRE</u>                | <u>CARGO</u>                           |
|------------------------------|----------------------------------------|
| 1. RICARDO ACERO CARDENAS    | Sub Gerente de Contabilidad            |
| 2. WALTER OLIVOS ROMANO      | Jefatura de Guarda Parques             |
| 3. JOSE FLORES HERNANDEZ     | Sub Gerente de Abastecimientos         |
| 4. LUIS MENESES ALVAREZ      | Administrador del Parque Universitario |
| 5. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA | Director de Presupuesto                |
| 6. MARKO MORALES MARTINEZ    | Director de Asesoría Legal             |



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los miembros representantes del empleador, titulares y suplentes, de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción y .....  
A: .....  
Para Conocimiento y fines de cumplimiento con .....  
Transcribir: .....  
N° ..... de fecha ..... 0-2-FEB 2015  
.....  
Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO  
Directora Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA  
Secretario General  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima